

■ Empresa asegura que ente que supervisa la operación del sistema “ha pretendido disponer su reapertura sin fundamento normativo alguno”.

POR KAREN PEÑA

Vuelve a generar polémica la auditoría técnica a las unidades I y II de la Central Nehuenco de Colbún anunciada por el Coordinador Eléctrico el 28 de abril del año pasado cuyo fin era revisar, analizar y validar las restricciones operativas informadas por la firma. Esto, luego que la evaluación realizada por Sargent & Lundy (S&L) emitiera un informe el cual señaló que “las limitaciones de parada/arranque para ambas unidades son muy conservadoras y no pueden justificarse”.

Si bien el 18 de junio de este año el organismo que supervisa la operación del sistema comunicó a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) el informe de la auditoría respecto a la central, en el contexto de revisión de las restricciones operativas ingresadas por la empresa y que afectaron los parámetros de partida y detención de las unidades indicadas en el período entre el 8 de octubre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, Acciona Energía Chile Holdings S.A. solicitó el viernes un pronunciamiento a la SEC para que deje sin efecto la que sería -a juicio de la empresa- una reapertura de la auditoría.

El caso se reactivó el 10 de julio cuando la firma de capitales españoles solicitó al Coordinador que indicara el motivo por el cual en una misiva enviada el mismo



Acciona acusa que Coordinador Eléctrico reabrió auditoría ya terminada a Nehuenco y recurre a la SEC

18 de junio a la SEC no dio cuenta, a partir de las conclusiones de la auditoría técnica, de los incumplimientos a la normativa vigente que se detectaron, según el artículo 180 del DS 125/2017. En su respuesta a Acciona el 24 de julio, el Coordinador señaló que “está a la espera que el auditor dé respuesta a un conjunto de objeciones al informe que fueron presentadas por Colbún”.

“En la práctica, no obstante encontrarse concluida la auditoría S&L, el Coordinador ha pretendido sin fundamento normativo alguno disponer su reapertura”, asegura Acciona en carta a la SEC enviada el 2 de agosto, a la que tuvo acceso DF.

Y añade: “Considerando que la auditoría S&L está concluida y que además fue comunicada a la

Superintendencia, Acciona solicita a la Superintendencia, entre otras medidas, que ordene al Coordinador para que deje sin efecto la reapertura de la auditoría S&L”.

Acciona argumenta que, atendida la literalidad de la carta del 18 de junio del Coordinador a la SEC, al señalar que había concluido el proceso de auditoría, “es inequívoco que el Coordinador ejerció dentro del plazo de 15 días su decisión de aprobar el informe de la auditoría S&L”, siendo una de las tres alternativas que se establece (aprobar, observar o rechazar). Sin embargo, cuestiona que con la carta del 24 de julio el Coordinador habría adoptado una segunda decisión como es remitir a S&L observaciones de Colbún, cuando a esa fecha la auditoría “se encontraba terminada y sus resultados bajo escrutinio de esta Superintendencia”.

Lo anterior, sostiene Acciona, implica una contravención de la normativa, y añadió que cuando el Coordinador comunica el informe de auditoría a la SEC, “ello es señal que la auditoría técnica está concluida”. “Las observaciones de Colbún, de estimarlo pertinente dicho coordinado, debieron remitirse a la Superintendencia, pero no al Coordinador”, recalca.

El gerente general de Acciona, Miguel José Arrarás, pide a la superintendente de Electricidad y Combustibles, Marta Cabeza, pronunciarse sobre la solicitud ordenando al Coordinador para que, a la brevedad, deje sin efecto la reapertura de la auditoría S&L, considerando que ella se encuentra finalizada desde el 18 de junio.